

ANUNCIO de 13 de febrero de 2007 sobre notificación de requerimiento de inspección en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de requerimiento de inspección en materia de transportes en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede el plazo de quince días para que aporte la documentación solicitada a la Dirección General de Transportes en el Paseo de Roma, s/n. 06800-Mérida. Así mismo la podrán presentar a través de correo certificado, Centro de Atención Administrativa, o cualquier otro medio que considere oportuno.

Mérida, a 13 de febrero de 2007. La Jefa de Negociado de Asuntos Adtvos. de Ttes., PILAR F. LÓPEZ SÁNCHEZ.

ANEXO

Requerimiento	Interesado	Asunto
R(DGJE: 0004/06)	GALLEGO HIDALGO E HJOS SL	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN
R(DGJE: 0010/06)	MERCARGA, SL	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN
R(DGJE: 0015/06)	CORDOBA SANCHEZ SA	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN
R(DGJE: 0018/06)	JUSTO MALMIERCA SANCHEZ	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 13 de febrero de 2007 por el que se notifica la Resolución de 17 de noviembre de 2006, del Director General de Calidad y Equidad Educativa, por la que se resuelve revocar la ayuda concedida.

No habiendo sido posible la práctica en el domicilio del interesado de la notificación de la Resolución de 17 de noviembre de 2006, del Ilmo. Sr. Director General de Calidad y Equidad Educativa, por la que se resuelve revocar parcialmente la ayuda que ha sido concedida a D. Juan Antonio Naranjo Ruiz, expediente 0551-06-121, en virtud de la Orden de 24 de junio de 2005, por la que se convocan ayudas para el alumnado de enseñanzas postobligatorias y previas a la Universidad, matriculado en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el curso escolar 2005/2006, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999,

de 13 de enero, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Primero. Revocar parcialmente la ayuda que, por importe de 1.600,53 euros, ha sido concedida a Juan Antonio Naranjo Ruiz, en virtud de la Orden de 24 de junio de 2005, por la que se convocan ayudas para el alumnado de enseñanzas postobligatorias y previas a la Universidad, matriculado en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el curso 2005/2006, debiendo proceder, por tanto, a la devolución de 681,53 euros.

Segundo. Declarar la procedencia de la devolución de la cantidad indicada anteriormente. No debe proceder a efectuar la devolución hasta que se le comunique la forma y el plazo por la Consejería de Hacienda y Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 3/1997, de 9 de enero, de devolución de subvenciones.

Tercero. Ordenar que la presente resolución sea notificada al interesado de conformidad con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.